

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Procesos selectivos
Resolución con número y fechas establecido al margen
Expediente 7515/2019
MCLF/fvb

ANUNCIO:

Aprobación listado definitivo Oficial de Servicios Múltiples.

Por Decreto de Alcaldía 2020-1982 de fecha 18 de septiembre de 2020, se ha resuelto:

“Mediante Decreto número 2020-1498, de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 5 de agosto de 2020 se publicó en el BOP número 149 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 15 de septiembre de 2020, se ha presentado la siguiente alegación:

Titular del DNI 48309538Q, mediante Registro Electrónico 2020-E-RC-6709, de 15 de septiembre de 2020, aporta certificado LABORA de situación laboral, que acredita su condición de desempleado durante el plazo de presentación de solicitudes de participación, por lo que procede su admisión.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial/a de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial:

Lista Definitiva de Admitidos/as:



DNI
20167297T
53359044X
20838234G
48309538Q
7261854H
20447766F
20156262M
26757994R
79091349F
25417971G
33458946H

Lista Definitiva de Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
52734266G	1 y 3
20157251M	1 y 4
20493155V	2
23943291S	1
24336028G	2

Motivos de exclusión:

- 1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4.- No presenta permiso de conducir.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes el día 6 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas, en la EPA de Alfàfar, sita en la calle Blasco Ibàñez, 22, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposició.

El òrgano Tècnico de selecció se constituirà con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 4 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

TERCERO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página



Web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.”

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Alcalde

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

